



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, SL, 16 MAR 2016

VISTO:

El EXP-UNSL 0001405/2016, mediante el cual la Decana Normalizadora presenta la Distribución del Gasto del Presupuesto 2016 de la partida de Funcionamiento para la Facultad de Turismo y Urbanismo del Presupuesto 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Consejo Superior 60/2015, se ha asignado a la Facultad de Turismo y Urbanismo b-1 Funcionamiento PESOS SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 724.766,00).

Que resulta necesario e imprescindible la distribución de fondos para el desarrollo de las funciones sustantivas de la Facultad y continuar así con el Proceso de Normalización.

Que dicha distribución se hará por Programas orientados a fortalecer las actividades académicas de investigación, perfeccionamiento y de extensión.

Que cada uno de estos Programas tiene una distribución de gastos propio, y responde a objetivos, actividades, destinatarios, según el Plan de Gestión de fortalecimiento y desarrollo de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Determinar que la distribución del Gasto para la Facultad de Turismo y Urbanismo, será de la siguiente manera:

DECANATO:	\$ 501.766,00 (69,23%)
PROGRAMAS:	\$ 223.000,00 (30,77%)

Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.

MIST. MONICA ELIZABETH
SECRETARIA ACADEMICA
F.T.U. - U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 2º.- Determinar que los Programas serán los siguientes con un presupuesto definido para cada uno:

Nº	PROGRAMA	PROYECTADO
1	PROGRAMA FORMACION EN DOCENCIA	15.000,00
2	PROGRAMA ACTUALIZACION CURRICULAR Y GENERACION DE NUEVAS CARRERAS	10.000,00
3	PROGRAMA INICIACION A LA INVESTIGACION	25.000,00
4	PROGRAMA PERFECC. DISCIPLINAR CAPACITACION Y GESTION AD.	30.000,00
5	PROGRAMA VINCULACION TRANSFERENCIA Y RELACIONES COMUNID.	8.000,00
6	PROGRAMA FORMACION PRACT. Y COMPLEMENTARIA CURRICULAR DE LOS ALUMNOS	90.000,00
7	PROGRAMA ACTIVIDADES LOGISTICAS PARA CONCURSOS DOCENTES	25.000,00
8	PROGRAMA COMPRA DE BIBLIOGRAFIA	20.000,00
	TOTAL	223.000,00

ARTICULO 3.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D.-Nº 17


Mter. MONICA RISSETTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.T.U. - U.N.S.L.


Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.